



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**  
Girardot, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial  
Demandante : Oscar Adolfo Velandia Malagón  
Titular de apoyo : Nelson Javier Velandia Malagón  
Radicación : 2022-00180  
Interlocutorio : 717

Se indica en el auto anterior notificado por Estado 049 de fecha 28 de septiembre del año en curso, por un error involuntario, le escrito que la providencia era “Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha futura, siendo en realidad “veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)”.

Siendo así, las cosas y de conformidad con el art. 286 del C. G.P. que dispuso: “...Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas...”, se ha de corregir la fecha cierta de la providencia y su contenido quedara incólume la mencionada providencia.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR, la fecha de la providencia notificada en estado # 049 de fecha 28 de septiembre de 2023, su fecha real es “**veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**”.

SEGUNDO: el contenido quedará incólume de la mencionada providencia.

TERCERO: Notifíquese a la Procuraduría Judicial de Familia y al Defensor público.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 053 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario